Contrato Nº 15/15

*Entre la Municipalidad de Itá, **domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal**, Fidel Clemente León Sosa **con Cédula de Identidad** N° 2.068.699 **denominada en adelante el*** CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROEL INGENIERIA**, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Augusto Ortellado Narváez, con Cédula de Identidad N° 741.180, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes Contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Ita, cuya adjudicación fuera realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de "**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 Construcción del Teatro Municipal de la Ciudad de Ita** -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **3.451.959.784** guaraníes (**Gs. Tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272554.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 02/2014, convocado por la Municipalidad de Ita, según resolución N° 817/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4859/15 la Municipalidad de

Municipalidad de Itá
Miguel Amarilla
Secretario General

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					PROEL Ingenieria	
Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A		TRABAJOS PRELIMINARES				
1		Obrador 5mx12m	m2	60,00	75.000	4.500.000
2		Vallado de obra	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
3		Instalación provisoria de eléctrica	gl	1,00	300.000	300.000
4		Instalación provisoria de agua	gl	1,00	300.000	300.000
5		Letrero	gl	1,00	1.250.000	1.250.000
B		MOVIMIENTO DE SUELO				
1		Relleno y compactación mecánica	m3	450,00	10.000	4.500.000
2		Retiro de suelo	m3	450,00	10.500	4.725.000
3		Submuración de muro de piedra de 0.60 m	m3	50,00	180.000	9.000.000
C		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
1		Pilotes	m3	162,10	1.200.000	194.520.000
2		Cabezales	m3	39,91	1.499.000	59.825.090
3		Pilares	m3	69,00	1.688.205	116.486.145
4		Vigas (postensado) a la vista	m3	163,32	2.249.665	367.415.288
5		Losas a la vista	m3	212,84	1.687.700	359.210.068
6		Escaleras	gl	1,00	24.000.000	24.000.000
7		Tanque Superior	lts	31.800,00	2.000	63.600.000
8		Tanque Inferior	lts	9.910,00	2.000	19.820.000
9		Rampa de acceso (Hº+compactación de suelo)	m3	3,27	1.499.000	4.901.730
10	72131601	Replanteo de ejes	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
D		MAMPOSTERIA				
1		PLANTA BAJA				
		Mamposteria 0.15 ladrillo común	m2	530,10	55.000	29.155.500
		Mamposteria 0.30 ladrillo común	m2	1.006,24	95.000	95.592.800
		- Replanteo de ejes	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
2		PLANTA PRIMER NIVEL				
		Mamposteria 0.15 ladrillo común	m2	508,57	55.000	27.971.350
		Mamposteria 0.30 ladrillo común	m2	205,89	95.000	19.559.550
		- Replanteo de ejes	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
3		PLANTA SEGUNDO NIVEL				
		Mamposteria 0.15 ladrillo común	m2	235,86	55.000	12.972.300
		Mamposteria 0.30 ladrillo común	m2	180,72	95.000	17.168.400
		- Replanteo de ejes	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
4		AZOTEA				
		Mamposteria 0.15 ladrillo común	m2	245,61	55.000	13.508.550
		Mamposteria 0.30 ladrillo común	m2	201,69	95.000	19.160.550
E		AISLACIONES				
1		PLANTA PRIMER NIVEL				
		Con hidrófugo y membrana, losa técnica	m2	19,45	26.000	505.700
2		PLANTA SEGUNDO NIVEL				
		Con hidrófugo y membrana, losa técnica	m2	71,00	26.000	1.846.000

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortigoza Narváez

3	AZOTEA				
	Con hidrofugo y membrana, azotea y losa técnica	m2	495,00	45.000	22.275.000
	Aislación horiz. c/hidrof. pint. y bidim (antepechos)	m2	223,50	16.500	3.687.750
F	REVOQUE				
1	Revoque una Capa Int. Filtr.	m2	3.096,89	23.000	71.228.470
2	Revoque Impermeable Ext.	m2	1.675,93	27.000	45.250.110
3	Revoque Impermeable Int.	m2	356,04	25.000	8.901.000
4	Revoque de Pilares	ml	560,97	27.500	15.426.675
5	Revoque de Vigas	ml	561,66	27.500	15.445.650
G	TECHO METALICO				
1	Techo de Chapa de Zinc con estructura metálica (chapa doblada)	m2	506,00	130.000	65.780.000
H	CONTRAPISO / CARPETA Hº				
1	Contrapiso de Hº de cascotes sobre terreno natural e= 10cm	m2	1.001,33	34.096	34.141.348
2	Contrapiso de Hº de cascotes sobre losa e= 8cm	m2	899,66	28.913	26.011.870
3	Contrapiso Hº de cascotes con pend. (h promed = 10cm en azotea y techos)	m2	585,68	25.000	14.642.000
I	PISOS				
1	Porcelanato	m2	706,13	105.000	74.143.650
2	Porcelanato Satinado en áreas privadas	m2	246,21	95.000	23.389.950
3	Porcelanato Satinado en sanitarios	m2	102,97	95.000	9.782.150
4	Losa Técnica (baldosones de hormigón)	m2	90,97	52.000	4.730.440
5	Cerámico antideslizante (escalera)	m2	68,75	75.000	5.156.250
6	Piso alisado de cemento (base p/piso)	m2	1.124,06	27.248	30.628.387
7	Empedrado	m2	162,00	82.500	13.365.000
J	ZOCALOS				
1	Porcelanato	ml	353,06	75.000	26.479.500
2	Porcelanato Satinado en áreas privadas	ml	174,59	57.500	10.038.925
3	Losa Técnica (baldosones de hormigón)	ml	87,74	26.000	2.281.240
K	REVESTIMIENTO				
1	Azulejos 20x20	m2	356,04	57.151	20.348.042
2	Guardas, cerámicas en baños	ml	176,02	18.790	3.344.996
3	Mesadas granito natural	ml	32,70	300.000	9.810.000
4	Revestimiento de fachada (galeria)	m2	92,96	35.000	3.253.600
5	Revestido de alfombra platea y palco	m2	460,00	100.000	46.000.000
L	CARPINTERIA METALICA				
1	Pasamanos de acero inoxidable para escalera	ml	39,46	650.000	25.649.000
2	Barras de seguridad (baños discapacitados)	unid.	2,00	150.000	300.000
3	Aberturas en chapa :				
	- Puerta metálica 1,80x2,10 (sala generador)	unid.	1,00	1.300.000	1.300.000
	- Puerta metálica1,00x2,10 (sala transformador)	unid.	1,00	750.000	750.000
4	Tapa tanque 0,70x0,70	unid.	3,00	120.000	360.000
M	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
1	Ventana corrediza de aluminio 1,20 x 1,20	unid.	1,00	547.200	547.200
2	Ventana corrediza de aluminio 2,50 x 1,20	unid.	1,00	[illegible]	1.140.000

Municipalidad de Itá
Secretaría General

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Cristado Narváez

3	Ventana corrediza de aluminio 2.40 x 1.20	unid.	1,00	1.094.000	1.094.000
4	Ventana corrediza de aluminio 2.50 x 0.50	unid.	5,00	475.000	2.375.000
5	Ventana corrediza de aluminio 1.80 x 0.50	unid.	2,00	342.000	684.000
6	Ventana corrediza de aluminio 1.20 x 0.50	unid.	3,00	228.000	684.000
7	Ventana pivotante para baños 0.6 x 0,5	unid.	2,00	200.000	400.000
8	Puerta de1,80 x 2.10 corrediza	unid.	5,00	3.780.000	18.900.000
N	CARPINTERIA DE MADERA				
1	Puerta hoja placa, batiente				
	- Tipo 0,60x2,10	unid.	25,00	635.206	15.880.150
	- Tipo 0,70x2,10	unid.	2,00	741.074	1.482.148
	- Tipo 0,80x2,10	unid.	15,00	846.942	12.704.130
	- Tipo 1,00x2,10	unid.	2,00	1.058.677	2.117.354
	- Tipo 1,80x2,10	unid.	9,00	1.905.618	17.150.562
2	Mamperas divisorias	m2	71,84	275.000	19.756.000
Ñ	ABERTURAS DE CRISTAL TEMPLADO Y ESPEJOS				
1	PLANTA BAJA				
	Aberturas cristal templado, Paño fijo	m2	183,58	750.000	137.685.000
	Espejos float de 4mm	m2	23,96	145.600	3.488.576
2	PLANTA PRIMER NIVEL				
	Aberturas cristal templado, Paño fijo	m2	124,86	750.000	93.645.000
	Espejos float de 4mm	m2	32,00	145.600	4.659.200
3	PLANTA SEGUNDO NIVEL				
	Aberturas cristal templado, Paño fijo	m2	124,86	750.000	93.645.000
	Espejos float de 4mm	m2	3,00	145.600	436.800
O	PINTURA				
1	Pared interior, enduida y pintura satinol	m2	2.380,45	21.666	51.574.830
2	Pared exterior	m2	950,00	35.921	34.124.950
3	Aberturas de madera al barniz	m2	109,07	12.652	1.379.954
4	Aberturas metálicas, con esmalte sintético	m2	21,55	23.204	500.046
P	INSTALACION SANITARIA - AGUA CTE.				
1	Alimentación al Tanque Inferior (1 1/4")	ml	25,79	42.500	1.096.075
2	Alimentación al Tanque Superior (3/4")	ml	20,00	36.800	736.000
3	Montaje de Bombas para Agua Corriente	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
Q	INSTALACIÓN SANITARIA - DESAGÜE CLOACAL				
1	Caño de PVC horizontal 100mm p/ D. Cloacal	ml	69,38	18.500	1.283.530
2	Caño de Bajada Cloacal PVC 100mm	ml	16,00	18.500	296.000
3	Caño de Vent. PVC 75mm	ml	24,00	14.000	336.000
4	Registro Cloacal 40x40 con tapa	unid.	1,00	194.955	194.955
5	Registro Cloacal 60x60 con tapa	unid.	4,00	304.236	1.216.944
6	Camara Séptica	unid.	1,00	895.608	895.608
7	Pozo Absorvente	unid.	1,00	2.205.750	2.205.750
R	INSTALACION SANITARIA - DESAGÜE PLUVIAL				
1	Caño de Bajada PVC 100mm	ml	166,31	18.500	3.076.735
2	Caño de Bajada PVC 125mm	ml	387,40	24.000	9.297.600
3	Registro 40x40 con tapa	unid.	7,00	115.554	808.878
4	Registro 45x45	unid.	5,00	205.411	1.027.055
5	Registro 60x60	unid.	1,00	462.176	462.176
6	Canal de Desague	gl	2,00	[illegible]	915.162

Proel INGENIERIA

S					
1	ARTEFACTOS SANITARIOS				
1.1	PLANTA BAJA				
	Baño Sector Galería				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	1.230.375	1.230.375
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid.	2,00	378.000	756.000
	Griferia	unid.	2,00	98.000	196.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	1.468.498	1.468.498
1.2	Baño Sector Boletría				
	Bacha con mesada de mármol	unid.	1,00	615.187	615.187
	Inodoro con cisterna baja y tapa.	unid.	1,00	378.000	378.000
	Griferia	unid.	1,00	98.000	98.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	734.249	734.249
2	PRIMER NIVEL				
2.1	Baño Público Espectadores				
2.1.1	Baño Damas				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	5.875.180	5.875.180
	Inodoro con cisterna baja y tapa.	unid.	8,00	378.000	3.024.000
	Griferia	unid.	8,00	98.000	784.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	5.873.992	5.873.992
2.1.2	Baño Caballeros				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	5.875.180	5.875.180
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid.	3,00	378.000	1.134.000
	Mingitorios	unid.	5,00	220.000	1.100.000
	Griferia	unid.	8,00	98.000	784.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	5.873.992	5.873.992
2.1.3	Baño Discapacitados				
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid.	1,00	378.000	378.000
	Lavatorio con pedestal	unid.	1,00	280.665	280.665
	Griferia	unid.	1,00	98.000	98.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	734.249	734.249
2.2	Baños Camerinos Colectivos				
2.2.1	Baño Damas				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	2.034.043	2.034.043
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid.	4,00	378.000	1.512.000
	Ducha Eléctrica	unid.	1,00	75.000	75.000
	Griferia	unid.	5,00	98.000	490.000
	Llave de paso	unid.	1,00	78.000	78.000
	Instalación y accesorios	gl	1,00	2.936.996	2.936.996
2.2.2	Baño Caballeros				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	2.034.043	2.034.043
	Inodoro con cisterna baja y tapa.	unid.	1,00	378.000	378.000
	Mingitorio	unid.	2,00	220.000	440.000
	Ducha Eléctrica	unid.	1,00	75.000	75.000
	Griferia	unid.	5,00	98.000	490.000

	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacón y accesorios	gl	1,00	2.936.996	2.936.996
2.3	**Baño Camerino Individual**				
	Inodoro con cisterna baja y tapa.	unid	1,00	378.000	378.000
	Lavatorio con pedestal	unid	1,00	280.665	280.665
	Griferia	unid	2,00	98.000	196.000
	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacón y accesorios	gl	1,00	734.249	734.249
3	**SEGUNDO NIVEL**				
3.1	**Baño Público Cafeteria**				
3.1.1	**Baño Damas**				
	Bacha con mesada de mármol	gl	1,00	1.150.089	1.150.089
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid	3,00	378.000	1.134.000
	Griferia	unid	2,00	98.000	196.000
	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacón y accesorios	gl	1,00	2.202.747	2.202.747
3.1.2	**Baño Caballeros**				
	Bacha con mesada de mármol	unid	1,00	1.150.089	1.150.089
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid	1,00	378.000	378.000
	Mingitorios	unid	2,00	220.000	440.000
	Griferia	unid	2,00	98.000	196.000
	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacon y accesorios	gl	1,00	2.202.747	2.202.747
3.1.3	**Baño Discapacitados**				
	Inodoro con cisterna baja y tapa	unid	1,00	378.000	378.000
	Lavatorio con pedestal	unid	1,00	280.665	280.665
	Griferia	unid	1,00	98.000	98.000
	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacón y accesorios	gl	1,00	734.249	734.249
3.1.4	**Cocina Sector Cafeteria**				
	Pileta de Cocina	unid	1,00	350.000	350.000
	Griferia	unid	1,00	98.000	98.000
	Llave de paso	unid	1,00	78.000	78.000
	Instalacón y accesorios	gl	1,00	734.249	734.249
T	**INSTALACION ELECTRICA (convencional)**				
1	Tableros	gl	1,00	25.000.000	25.000.000
2	Lineas de alimentacion a tableros	gl	1,00	45.000.000	45.000.000
3	Circuitos eléctricos	gl	1,00	75.000.000	75.000.000
4	Artefactos	gl	1,00	83.000.000	83.000.000
5	Banco de Capacitores	gl	1,00	14.000.000	14.000.000
U	**EQUIPAMIENTO ACUSTICO**				
1	Puertas Acústicas				
	Acceso al Teatro	unid	4,00	4.200.000	16.800.000
	Acceso al Escenario	unid	2,00	2.400.000	4.800.000
2	Revestimientos				
	Tipo A	m2	299,00	150.000	44.850.000
	Tipo B	m2	421,00	241.000	101.461.000
	Tipo C	m2	120,00	372.000	44.640.000
	Tipo D	m2	12[illegible]	[illegible]000	49.440.000

Proel INGENIERIA

		Sistema de placas móviles para revestimiento Tipo C y Tipo D	unid.	30,00	160.000	4.800.000
3		Difusores Sonoros				
		Tipo A	m2	116,00	235.000	27.260.000
		Tipo B	m2	89,00	230.000	20.470.000
		Tipo C	m2	79,00	180.000	14.220.000
		Tipo D	m2	411,00	380.000	156.180.000
					Precio Total"	3.451.959.784

Los pagos por la Obra se realizaran Via Tesorería de la Institución Municipal de acuerdo a las condiciones establecidas en la CGC.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución máximo de la OBRA es de **210 días** y se computara desde la Firma del Acta de Inicio de Obras, que deberá ser firmada dentro de los 10 (DIEZ) diez de que se haya cumplido cada una delas condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a. La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

b. La entrega del **Sitio de Obra**, la cual queda formalizada con la firma del Acta de Inicio.

Los trabajos se realizaran en el distrito de Ita sito, en la calle Tte. Candia y Manuel Gamarra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de **30 % (treinta por ciento)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de Anticipo por un valor del 100 % del monto del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en: **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITA.**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en **30 (treinta) días**, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

De conformidad con el Art. 39 inc., b) y c) de la Ley 2051/03, el contratista presentara una garantía de cumplimiento de anticipo por el 100% del monto del anticipo. La garantía de cumplimiento de contrato o por anticipos adoptara alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.
b) Póliza de seguro emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10 %, conforme a la Ley 2051/03.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Proel INGENIERIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción del Teatro Municipal de la ciudad de Ita.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo de 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL

Lic. Milciades Amarilla
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Ita
LA MUNICIPALIDAD

Ing. Augusto Ortellado Narvaez
Contratista
PROEL INGENIERIA
PROEL INGENIERI
Ing. Augusto Ortellado Nar